



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

000056 06 ENE 2022

Por la cual se hace un encargo en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones

**EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE
MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificada por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el Decreto 5012 del 28 de diciembre de 2009, el Decreto 1338 del 18 de junio de 2015, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, Decreto 1840 del 24 de diciembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006 se estableció la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual fue modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de 2009, 5013 del 28 de diciembre de 2009, 855 del 23 de marzo de 2011, 1826 del 31 de agosto de 2012, 2546 del 12 diciembre de 2014, 1301 del 18 de junio de 2015, el 0158 del 01 de febrero de 2016, el 1055 del 27 de junio del 2016, el 1209 de 25 de julio de 2016 y el cual fue modificado por el Decreto 1210 del 25 de julio de 2016.

Que el Ministerio de Educación Nacional, cuenta con una vacante definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 13**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, por renuncia de **GERARDO ANDRÉS PARADA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **94.536.879**, mediante Resolución **005142** del 25 de marzo de 2021.

Que una vez agotado el trámite del derecho preferencial de que trata el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, dicha vacante es posible proveerla mediante encargo con servidores de carrera administrativa, como consta en el resultado del estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo publicado.

Que, en aras de garantizar la prestación del servicio en condiciones de eficiencia y eficacia, observando lo previsto en la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, se hace necesario proveer la mencionada vacante mediante encargo.

Que de conformidad con la certificación de fecha 05 de enero de 2022, expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano, se evidencia que la servidora **YULLI ANDREA IZQUIERDO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No.

Continuación de la Resolución por la cual se hace un encargo en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones.

1.020.763.361, quien es titular con derechos de carrera administrativa del empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 4044, GRADO 20**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA** y acorde a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser encargada en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 13**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**.

Que la servidora **YULLI ANDREA IZQUIERDO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.020.763.361**, se encuentra actualmente encargada en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 10**, de la Planta de Personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL**.

Que en el evento en que el servidor público decida aceptar el encargo y sea posesionado en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 13**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, se dará por terminado el encargo en el empleo previamente mencionado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Terminar el encargo proferido a la servidora **YULLI ANDREA IZQUIERDO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.020.763.361**, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 10**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL**, una vez se poseione en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 13**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar a la servidora **YULLI ANDREA IZQUIERDO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.020.763.361**, quien es titular con derechos de carrera administrativa del empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 4044, GRADO 20**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 13**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar el presente acto administrativo en la Intranet del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de salvaguardar el derecho preferencial de encargo de los servidores de carrera administrativa, dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Acuerdo 370 del 22 de diciembre de 2020 de la CNSC en concordancia con el Decreto-Ley 760 de 2005.

ARTÍCULO CUARTO. Los servidores de carrera administrativa que consideren afectados sus derechos podrán interponer reclamación ante la Comisión de Personal del Ministerio de Educación Nacional dentro de los (10) diez días siguientes a la fecha de publicación del presente acto administrativo.

Continuación de la Resolución por la cual se hace un encargo en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar a través de la Subdirección de Talento Humano el presente acto administrativo a la servidora **YULLI ANDREA IZQUIERDO ROJAS**.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

**EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE
MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL**



MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO

Revisó: Edgar Saul Vargas Soto – Asesor Secretaría General

Edna Patricia Ortega Cordero – Subdirectora de Talento Humano *Edna P.*

Proyectó: Yolanda Rodríguez - Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano

T-844 E-625 F-905